

LICENCIA DE PODA DRÁSTICA, INDISCRIMINADA O EXTEMPORANEA

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla <input type="checkbox"/>		Teléfono

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla <input type="checkbox"/>		Teléfono

EMPLAZAMIENTO Y ACTUACION PRETENDIDA

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
---------------------------	----------------------

- Justificación de la poda
- Descripción del ejemplar o ejemplares a podar (detallando especie, edad, altura, diámetro de base, estado de conservación y fitosanitario)
- Descripción de las actuaciones a realizar.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Fotografía de los ejemplares afectados.
- Croquis y situación del árbol respecto de los inmuebles, cableado, etc.
- Justificante de pago de tasa.

En LUGAR, FECHA Y FIRMA



INFORMACION ADICIONAL

- 1.- Las podas drásticas, indiscriminadas o extemporáneas de árboles urbanos protegidos por la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, (especies arbóreas con más de diez años de vida o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo) está sujeta a la obtención de licencia municipal con carácter previo a su realización.
- 2.- Se considera poda extemporánea la realizada fuera del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de abril.
- 3.- La poda de encinas deberá ajustarse a los "Criterios Técnicos para el tratamiento forestal del encinar madrileño. Podas, limpies y aclareos" señalados por la Asociación de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, salvo que por técnico competente se acredite la procedencia de otro sistema
- 4.- El plazo máximo de resolución del procedimiento será de 1 mes desde la entrada en el registro municipal de la petición de licencia, siendo el sentido del silencio positivo – *puede realizarse la actuación pretendida*- siempre que la petición se haya acompañado de la documentación mencionada en esta solicitud.
- 5.- Concluida la actuación, el interesado estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento, debiendo dicha comunicación venir acompañada de fotografías de los ejemplares afectados de manera singularizada.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@v-odon.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).